

MENDOZA 18 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP _E- CUY:0007209/2022**, donde se tramita la extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Andrea Mariel GONZÁLEZ PELLEGRINI**, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la estudiante **Andrea Mariel GONZÁLEZ PELLEGRINI** donde solicita la extensión y readmisión de carrera en el **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje**.

Que la Directora de la Carera sugiere otorgar la extensión y readmisión de carrera a la estudiante en virtud de poseer el 80% del plan de estudio aprobado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2022, sugiere al Consejo Directivo, aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Andrea Mariel GONZÁLEZ PELLEGRINI**, hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024. Asimismo, se sugiere acompañamiento por parte del Departamento de Orientación para reforzar las trayectorias académicas de estudiantes que solicitan las extensiones de carrera.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día SIETE (7) de abril de 2022, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Andrea Mariel GONZÁLEZ PELLEGRINI (DNI 36.592.183)**, del **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje**, la readmisión y extensión de carrera **hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024**.

ARTÍCULO 2.- DERIVAR al Departamento de Orientación para reforzar la trayectoria académica del estudiante.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo